

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59886 BARCELONA

Edicto

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber:

Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 463/17 G en el que se ha dictado con fecha 29/6/17 Auto declarando en estado de concurso a Raúl Roperó Suñén, con documento nacional de identidad 33906986 H, con sus facultades suspendidas tanto en la administración como en la disposición sobre su patrimonio.

Se ha nombrado Administrador Concursal a Albert de Buen Farres, quien acepto el cargo en fecha 26/7/17.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal la de c/ Preseguer, 39, 08192, de San Quirze del Vallés, Barcelona, y dirección electrónica adebuenf@hotmail.com

Se ha abierto la Sección 5.ª de Liquidación y se ha presentado el Plan de Liquidación por lo que se concede el plazo contemplado para la comunicación de créditos para la presentación de alegaciones al mismo.

Se ha presentado también el informe previsto en el art. 75 de la Ley Concursal, por lo que las impugnaciones al mismo deberán presentarse dentro del plazo previsto para la comunicación de los créditos.

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 26 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170069969-1